ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 13/06/2022**
Área solicitante: Doris Baquero Valdés - *Grupo de Planeación y Sistemas*	
Responsable del área solicitante: *Coordinadora Grupo de Planeación y Sistemas*	
Objeto: **ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADECUAR Y MANTENER OPERATIVA LA RED LAN, A SU VEZ FORTALECER LAS ÁREAS SEGURAS DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CENTROS ZONALES.**	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

En el marco de sostenimiento, mantenimiento y certificación del Eje de Seguridad de la Información es necesario realizar adquisición de materiales de cableado estructurado en la Regional Bogotá y sedes conexas, para lo cual se requiere un proceso de contratación regional de mínima cuantía para la adquisición de los elementos necesarios para adecuar y mantener operativas los grupos y Centros Zonales de la Regional Bogotá ICBF.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.9 que establece la obligatoriedad a las entidades estatales a suscribir en los acuerdos marco de Colombia compra eficiente para tienda virtual, donde se realizó la verificación sin encontrar un acuerdo que compile todos los elementos del presente contrato, por ende, se realiza este proceso de selección.

CONSECUTIVO PACCO No. 13166

1.2 Descripción de la necesidad:

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y sus conexos para atender los requerimientos y solicitudes de la Regional Bogotá y centros zonales del ICBF, así como elementos de medición ambientales y monitoreo para Centro de Datos y Centros de Cableado para los mismos, atendiendo las recomendaciones del Eje de Seguridad de la Información con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red, además del cumplimiento de la norma ISO 22301 para fortalecer la continuidad de negocio.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO No. 12732 de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:
ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADECUAR Y MANTENER OPERATIVA LA RED LAN , A SU VEZ FORTALECER LAS ÁREAS SEGURAS DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CENTROS ZONALES.

2.2 Plazo de ejecución:
El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá como plazo 20 días calendario a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la Regional Bogotá ubicado en la **Avenida Carrera 50 # 26-51**.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: ***COMPRAVENTA,*** *el cual se sujetará en todas sus etapas: Precontractual, contractual y post contractual de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del ICBF vigente y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia.*

3.2 Modalidad de selección:

Se acoge lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, frente a las cuantías que determinan el tipo de contratación a adelantar por parte del ICBF, el cual maneja un presupuesto menor a los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar ***"ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS***

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 13/06/2022**

PARA ADECUAR Y MANTENER OPERATIVA LA RED LAN , A SU VEZ FORTALECER LAS ÁREAS SEGURAS DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CENTROS ZONALEZ" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ___
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _X__

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 se establece:

(...)

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme, el presente proceso podrá ser sujeto a limitación a MiPymes. (...)

3.3. Código (s) UNSPSC:

45121500 - Cámaras
43222600 - Equipo de servicio de red
43211504- Asistentes personales digitales pda u organizadores
41111900- Instrumentos indicadores y de registro
31201500- Cinta adhesiva
41111900- Instrumentos indicadores y de registro
31162800 - Ferretería en general
26121600 - Cables eléctricos y accesorios
11162100 – Tejidos o telas especiales

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE ($33.815.926,00)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Planeación y Sistemas de la Regional Bogotá ICBF, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para ***"ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADECUAR Y MANTENER OPERATIVA LA RED LAN , A SU VEZ FORTALECER LAS ÁREAS SEGURAS DE LA REGIONAL BOGOTÁ Y CENTROS ZONALES" Es:*** **"TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE ($33.815.926,00) IVA y demás impuestos de ley incluidos,** tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura relacionada a continuación y en la plataforma SECOP II.

No. De CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Valor en letras	Valor en Números
136522	19/05/2022	171	C-4199-1500-7-0-	27 PROPIOS	TREINTA Y	$33.815.926,00

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: 13/06/2022
		IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	4199062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLOGICOS – FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VENTISEIS PESOS	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDEAD TECNICA	Cumple / No cumple

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, y capacidad técnica,** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación, los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

capacidad jurídica y técnica y la propuesta económica.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica

6.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS (Cumple/No Cumple)

6.1.1.1 Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del Representante Legal del proponente persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

6.1.1.2 Fotocopia de la libreta militar (hombre menor de 50 años), para los proponentes personas naturales, Representantes Legales de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida).

6.1.1.3 Formato único de hoja de vida de la persona natural o jurídica proponente según lo establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.

6.1.1.4 Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuya actividad comercial debe permitir el desarrollo, gestión y operación que se solicita en el proceso y en el contrato que de éste se derive. (Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberán presentar estos documentos).

- Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

  - La vigencia de la Entidad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
  - Autorización del órgano competente, si el Representante Legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
  - El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
  - Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, o de la persona jurídica, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será **rechazada.**

6.1.1.5 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado en el **Anexo No. 01** de la presente invitación, y que deberá ser suscrita por el representante legal o persona natural proponente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

6.1.1.6 Certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal, o si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello, por el Representante Legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes de uniones temporales o consorcios, del cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. (Si el proponente tiene la calidad de persona natural deberá adjuntar las planillas de pago tanto de su seguridad social, como la de las personas contratadas a su cargo).

6.1.1.7 Registro único tributario RUT, actualizado.

6.1.1.8 Registro de identificación Tributaria RIT, actualizado.

6.1.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de los Representantes Legales como de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.10 Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.11 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.12 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC expedido por la Policía Nacional tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.13 Autorización de consulta en el Sistema de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según formato suministrado por el ICBF y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente. Formato f4. P5 ABS_ formato_ autorización_ consulta_ inhabilidades_ por delitos_ sexuales (ANEXO 14)

6.1.1.14 Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

6.1.1.15 Certificación de participación independiente del proponente, incluidos los asociados, en caso de Consorcio o Uniones Temporales, según el modelo suministrado por la entidad en los anexos de la invitación. (Consorcio ANEXO 10. Unión temporal ANEXO 11)

6.1.1.16 Formato f5.abs_formato_compromiso_ de_ confidencialidad_ v6 (ANEXO 16)

6.1.1.17 Formato f6.abs_formato_autorización_tratamiento_de_datos_personales_ contratistas_ v4 (ANEXO 17)

Nota. Se aclara que El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos, lo anterior según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011. Por lo anterior, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado **"CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE"**, **(ANEXO 09)** en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de tres (3) años, que acreditará con la presentación de **dos (2) y un máximo de cinco (5) certificaciones** de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los cinco (5) últimos años, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, y

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 13/06/2022**

cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al valor de este proceso de contratación, expresado en SMLMV.

En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta, copia del contrato o de las actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra.

La presentación de la copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia. En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

El objeto contractual deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Nota 1. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Nota 2. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Aceptación de condiciones técnicas:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 13/06/2022**

El proponente al remitir la propuesta económica está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos, contenidos en el Anexo **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, (ANEXO 12)** y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos asociados a la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.1.2 Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.
7.1.1.3 Responder por el cumplimiento y calidad de los elementos suministrados por el término previsto en el contrato.
7.1.1.4 Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.
7.1.1.5 Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.1.8 Presentar la cuenta la factura electrónica, según corresponda, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, con la descripción detallada de los ítems a cobrar en cada pago.
7.1.1.9 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.1.10 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

7.1.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
7.1.2.2 Entregar los elementos objeto del presente contrato, en la fecha, hora y lugar acordado con el supervisor del contrato, asumiendo los costos asociados al transporte.
7.1.2.3 Entregar en el almacén del ICBF Regional Bogotá los elementos con las características y cantidades establecidas.
7.1.2.4 Responder por el cumplimiento en la entrega de los bienes comprados.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

7.1.2.5 Garantizar que los elementos sean nuevos y que estén en óptimas condiciones de calidad, igualmente que el objeto contratado se encuentra libres de gravámenes, embargos o secuestros.

7.1.2.6 Ofrecer garantía sobre el objeto contratado, la cual debe ser por un término de 6 meses, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

7.1.2.7 Reemplazar aquellos elementos que resulten inservibles o de mala calidad, de acuerdo con la solicitud que efectúe el ICBF a través del supervisor designado para ello.

7.1.2.8 Mantener los precios de la propuesta económica sin modificaciones durante la vigencia del contrato.

7.1.2.9 Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables de la entrega de los elementos a la hora del descargue de estos en la bodega.

7.1.2.10 Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

7.1.2.11 Controlar, exigir, garantizar y cumplir que se dé cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.350 del 01 de marzo de 2022 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

7.1.2.12 Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cumplan con el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo estableció en la Resolución No.350 del 01 de Marzo de 2022, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

7.1.2.13 Proveer al personal a cargo de la entrega de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID-19.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 **Eje de Calidad**

7.1.3.1.1 Garantizar que el personal designado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

7.1.3.2 **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

7.1.3.2.1 Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.1.3.2.2 Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

7.1.3.3 **Eje de seguridad e la información**

7.1.3.3.1 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato
7.2.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.2.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

7.2.2.1 Recibir los bienes con los respectivos soportes requeridos para certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
7.2.2.2 En caso en que se llegará a presentar un faltante en los servicios adquiridos el supervisor del contrato efectuará los cálculos correspondientes para realizar el pago respectivo de los servicios entregados a satisfacción
7.2.2.3 Tramitar y pagar las cuentas

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por el valor total del presupuesto asignado, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.

El ICBF pagará al contratista de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica y su validación de acuerdo con lo establecido por la DIAN, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

Los pagos se realizarán con los soportes de las ordenes de entrega efectivamente recibidas, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Planeación y Sistemas de la Regional Bogotá del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Coordinación de Contratación.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de suministro, por el término de duración de esta y seis (6) meses más.

12. **VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.**

No aplica

13. **ANEXOS.**

ANEXO 1 Carta de Presentación de la Oferta

ANEXO 2 Formato propuesta Económica

ANEXO 3 Relación Certificaciones de Experiencia del Proponente

ANEXO 4 Certificación de Aportes Persona Jurídica

ANEXO 5 Certificación de Aportes Persona Natural

ANEXO 6 Pacto de Integridad

ANEXO 7 Compromiso Anticorrupción

ANEXO 8 Acuerdo de Trasparencia

ANEXO 9 Certificado de Participación Independiente del Proponente

ANEXO 10 Modelo Conformación Consorcio

ANEXO 11 Modelo Confirmación Unión Temporal

ANEXO 12 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

ANEXO 13 Matriz de Estimación de Riesgos

ANEXO 14 Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales

ANEXO 15 Estudio de Mercado

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 13/06/2022

ANEXO 16 Formato compromiso de confidencialidad

ANEXO 17 Formato autorización tratamiento de datos personales

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Ordenador del gasto	**Diana Patricia Arboleda**	

	NOMBRE- CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Felipe Vela – Ingeniero Grupo Planeación y Sistemas		16/06/2022
Revisó y Aprobó	Doris Baquero Valdés –C <oordinadora Grupo Planeación y Sistemas		16/06/2022
Control Legalidad	Mónica Paola Angulo Guevara – Abogada Grupo Contratación		16/06/2022
Control de Legalidad	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Contratación		16/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			

PUBLICA